

CÓDIGO ÉTICO
DEL
MENDIZORROTZA, CLUB
DEPORTIVO TENIS

INFORMACIÓN GENERAL:

- El MENDIZORROTZA, CLUB DEPORTIVO TENIS, es una entidad sin ánimo de lucro, siendo su principal objetivo la enseñanza del Tenis; la formación humana y deportiva de los componentes del Club.
- EL MENDIZORROTZA, C.D. TENIS tiene su sede social dentro de las Instalaciones de Mendizorrotza, propiedad AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ. Es por ello que todo socio o abonado del Club deberá cumplir estrictamente las normas establecidas por la Instalación Municipal.
- El club, durante la organización de eventos facilitará a los interesados a participar en ellos un PASE de acceso durante las fechas del mismo, a él y a sus acompañantes, estando totalmente prohibido la cesión, así como la reventa de dicho PASE.
- Cada espectador QUE NO SEA ABONADO DE LAS INSTALACIONES, deberá portar su propio PASE, expedido POR EL CLUB a título individual O COLECTIVO.
- Los menores de edad de hasta 14 años deberán ir siempre acompañados de un adulto.
- Los espectadores que porten un PASE tendrán derecho únicamente a acceder a LA ZONA DONDE SE DISPUTEN LOS PARTIDOS DE TENIS.

CONDUCTAS PROHIBIDAS:

- SUPONEN impedir la entrada a la INSTALACIÓN o que se expulse de la misma a quien las lleve a cabo y que, en su caso, se puedan llegar a imponer las sanciones que en cada caso correspondan:
- Participar en altercados, riñas, peleas o desórdenes públicos, o verse involucrado en las mismas. Introducir, portar o utilizar cualquier clase de armas o de objetos punzantes que pudieran producir los mismos efectos.
- Introducir objetos voluminosos u otros objetos que pudiesen constituir un obstáculo en caso de evacuación, por motivos de seguridad.
- Introducir cualquier clase de bebida alcohólica, así como estupefacientes, psicotrópicos, estimulantes, sustancias análogas, o estar bajo sus efectos.
- ESTÁ TOTALMENTE PROHIBIDO FUMAR, SALVO EN LAS ZONAS HABILITADAS PARA ELLO.
- Irrumpir en el terreno de juego.
- Lanzar objetos al terreno de juego.
- Haber sido sancionado POR EL CLUB DE TENIS u Organismos superiores (FAT; FVT; RFET) o la INSTALACIÓN MUNICIPAL con la prohibición de acceso a la misma.
- Entonar cánticos o proferir expresiones que inciten a la violencia, sean vejatorias, contengan injurias, amenazas, insultos, o que impliquen cualquier tipo de discriminación por razón de raza, religión, convicciones personales, orientación sexual o discapacidad, o que atenten contra la dignidad o que constituyan un acto de menosprecio manifiesto a las personas participantes en el espectáculo deportivo.
- Pancartas / tifos: Al igual que en lo establecido acerca de los cánticos, no podrán las pancartas o tifos contener mensajes que inciten a la violencia, sean vejatorias, contengan injurias, amenazas, insultos, o que impliquen cualquier tipo de discriminación por razón de raza, religión, convicciones personales, orientación sexual o discapacidad, o que atenten contra la dignidad o que constituyan un acto de menosprecio manifiesto a las personas participantes en el espectáculo deportivo.

CÓDIGO ÉTICO.

Los COMPONENTES DE LA DIRECTIVA DEL MENDIZORROTZA, C.D.TENIS han recibido durante la temporada 2017/18, cursos de formación en esta materia impartidos por ADFA en los que han recibido información sobre código ético y de buenas prácticas.

Puede dirigir sus sugerencias, dudas o quejas a este respecto a la siguiente dirección de correo electrónico: mendicdtenis@gmail.com

CÓDIGO ÉTICO MENDIZORROTZA, CLUB DEPORTIVO TENIS

El presente Código Ético, tiene como fin establecer todos aquellos valores y principios que, como decimos, deben regir la actuación del cualquier representante o empleado del Club en su devenir diario. Del mismo modo, se tipifican determinadas conductas que se entienden contrarias con los principios que rigen el Club. Sabedores de que MENDIZORROTZA, C.D.TENIS ha de ser un Club ejemplo de comportamiento.

Se crean los debidos órganos (comisiones) para el control de la aplicación de este Código en el devenir diario de nuestra institución los cuales estarán regidos por el Presidente de la entidad.

OBJETIVOS

El Código Ético DEL MENDIZORROTZA, C.D.TENIS, tiene por objeto establecer las pautas generales y principios que deben regir la conducta de toda persona involucrada con el Club en el cumplimiento de sus funciones profesionales o de representación, actuando de acuerdo con la legislación aplicable y con los principios éticos establecidos en el presente Código.

ÁMBITO DE APLICACIÓN SUBJETIVA

Este Código Ético es de aplicación a todas las personas ligadas profesionalmente o amateur al MENDIZORROTZA, C.D.TENIS, cualquiera que sea su grado de vinculación - directa o indirecta -, ubicación geográfica, puesto o responsabilidad asignada.

PRINCIPIOS ÉTICOS GENERALES

Todas las actuaciones que lleven a cabo las personas sujetas el presente Código, en el marco de su actividad profesional o amateur, no sólo tendrán como finalidad la de lograr éxitos deportivos DEL MENDIZORROTZA, C.D.TENIS y mantener la sostenibilidad económica de los recursos empleados, sino la de dignificar la imagen del Club, respetando para ello principios y valores acordes con el máximo nivel de responsabilidad corporativa, ética empresarial y social. En el ejercicio de sus funciones, las personas sujetas al Código Ético del Club se conducirán de manera íntegra, honesta y responsable.

DEBERES Y OBLIGACIONES

Legalidad: Las personas sujetas al presente Código se obligan a cumplir la legislación vigente en España, así como la regulación establecida por las instituciones que rigen en cada momento, aquellas competiciones en la que el Club participe o pueda participar (con carácter ejemplificante no exclusivo, F.A.T.; FVT; RFET, etc.) y las del presente Código.

Lealtad: La actuación de las personas sujetas al presente Código se adecuará al principio de lealtad, a cuyo fin se conducirán en todo momento de tal modo que no perjudique los intereses del Club. Asimismo, las personas sujetas al presente Código, en el ejercicio del principio de lealtad, protegerán la imagen del Club evitando conductas o actuaciones que puedan desprestigiar, desacreditar o causar daño al MENDIZORROTZA, C.D.TENIS y se conducirán con respeto y honradez en sus relaciones con terceros.

No discriminación: Las personas sujetas al presente Código deberán respetar en todas sus actuaciones la dignidad de las personas, absteniéndose de llevar a cabo cualquier tipo de actos que pueda ser considerado discriminatorios por razones de género, raza, etnia, origen nacional o social, religión, ideología política, orientación sexual o cualquier otro motivo que pueda ser causante de discriminación.

Protección de la integridad física y mental: Las personas sujetas al presente Código respetarán la integridad física y mental de todo individuo con el que tengan trato. A título de ejemplo y sin que esta lista relación sea limitativa, se prohíbe: el acoso moral: definido como una serie de agresiones sistemáticas y reiteradas contra una persona destinadas a aislar o excluir a dicha persona. Las amenazas: definidas como la intimidación mediante promesa de un daño físico o moral a un tercero. Las agresiones físicas: entendidas como los ataques, que no formen parte de los lances propios del TENIS, tendentes a provocar lesiones o daños físicos a un tercero.

El acoso sexual: definido como la persecución reiterada de una persona hacia otra con el fin de obtener favores sexuales. El abuso de posición dominante, entendida como la utilización de cualquier tipo de situación de dominio (jerárquico, físico, etc.) para obtener una actuación no libre y voluntaria de un tercero.

Protección de la salud y la ética médico-deportiva: Los directivos, representantes, empleados y todos y cada uno de los jugadores MENDIZORROTZA, C.D.TENIS, cualquiera que sea la categoría en la que compitan, están obligados a respetar la normativa vigente en cada momento en relación a la lucha contra el dopaje, entendiendo como tal, el uso de sustancias o métodos prohibidos encaminados a lograr un mejor o mayor rendimiento deportivo. Además, los directivos, representantes, empleados y todos y cada uno de los jugadores del MENDIZORROTZA, C.D.TENIS, cualquiera que sea la categoría en la que compitan, deberán mantener una lucha activa contra el dopaje y contra la utilización de métodos prohibidos.

En este orden de cosas, deberán poner en conocimiento de los órganos competentes del Club la tenencia, administración de sustancias dopantes o uso de métodos prohibidos, por parte de cualquier otro directivo, representante o empleado del MENDIZORROTZA, C.D.TENIS.

Confidencialidad: Toda información a la que tengan acceso las personas sujetas al presente Código en razón de su actividad profesional, será considerada confidencial y será tratada como confidencial o secreta no pudiendo ser divulgada a personal ajeno al MENDIZORROTZA, C.D.TENIS, salvo autorización expresa del Club. A título de ejemplo y sin que esta lista sea limitativa será considerada confidencial la información relativa a las tácticas del equipo, los datos de salud de los integrantes del equipo, las investigaciones que se lleven a cabo dentro del club tanto por personal interno como por personal externo, importe de las primas o salarios, información financiera, proyectos, previsiones de altas o bajas de empleados, etc. En general, las personas sujetas al presente Código serán precavidas con la información que divulguen, especialmente a través de medios de comunicación y redes sociales.

Conflicto de intereses: Las personas sujetas al presente Código deberán evitar desarrollar, dentro o fuera del Club, cualquier actividad que afecte o pueda afectar, en algún sentido, al correcto e íntegro desempeño de sus funciones en el Club y/o crear un posible conflicto de intereses. Se entiende que existe un conflicto de intereses cuando los

intereses particulares o privados de las personas sujetas al presente Código – ya sea directamente o a través de sus familiares, amigos, o conocidos – no se alinean con los intereses del Club.

A título de ejemplo y sin que esta lista sea limitativa será considerado un conflicto de intereses: participar en apuesta deportivas en competiciones en las que el Club tenga una participación directa o indirecta; la conclusión, estando vigente contrato con el MENDIZORROTZA, C.D.TENIS, de un acuerdo para formar parte de la plantilla de otro club, contratación a cargo del MENDIZORROTZA, C.D.TENIS, de familiares o personas con las que se tenga una relación de análoga afectividad. En caso de existir conflicto de intereses, la persona implicada deberá informar al Club a fin de que tome las decisiones oportunas.

Regalos, obsequios y atenciones: Las personas sujetas al presente Código no podrán aceptar regalos, atenciones, servicios o cualquier otra clase de favor de cualquier persona o entidad que puedan afectar al desempeño de sus funciones dentro del Club.

En este sentido, las personas sujetas al presente Código únicamente podrán aceptar u ofrecer obsequios, regalos, servicios o atenciones y favores en caso de que:

- Estén permitidos por las leyes.
- Tengan un valor simbólico o económicamente irrelevante.
- No perjudiquen la imagen del Club.
- Sean entregados o recibidos en virtud de una práctica comercial o social de cortesía generalmente aceptada.
- No sean susceptibles de influenciar la ejecución u omisión de un acto relacionado con las actividades del Club.
- No causen un conflicto de intereses.

Cualquier obsequio o atención que no cumpla todos estos requisitos deberá ser rechazado o devuelto, previa comunicación a los representantes del Club de su ofrecimiento.

En caso de duda, no se ofrecerán ni aceptarán obsequios sin la previa autorización del Club. Si no fuera posible la devolución de los obsequios, el empleado que lo hubiera recibido lo entregará al Órgano de Administración del Club, para que evalúe si es posible utilizarlo para la actividad diaria del Club.

De considerar que no es de utilidad para la actividad diaria del Club, el regalo/obsequio será sorteado entre los empleados del Club en la entrega de premios del Campeonato de Navidad del Club.

En ningún caso podrá aceptarse cantidad de dinero en efectivo ni de ninguna forma procedente de terceros ajenos al Club. Ninguno de los empleados o representantes del club podrá ofrecer, en nombre del club o en el suyo propio, cantidad alguna a empleados o representantes de otros clubes que formen parte o participen directa o indirectamente en competiciones deportivas en las que participe el MENDIZORROTZA, C.D.TENIS.

Obligación de denunciar: Toda persona sujeta al presente Código denunciará ante las Autoridades correspondientes los hechos o conductas realizadas por terceros de los que tome cabal conocimiento y que supongan una violación del Código Ético del MENDIZORROTZA, C.D.TENIS.

CÓDIGO ÉTICO PARA MONITORES/ ENTRENADORES DEL MENDIZORROTZA, C.D.TENIS.

CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES.

Todos los monitores/entrenadores y miembros del Club, cumplirán con lo dispuesto en la Base de Datos del Registro Central de Delincuentes Sexuales conforme a lo dispuesto en la Decisión Marco 2009/315/JAI del Consejo de 26 de Febrero.

Todos los monitores/entrenadores y miembros del Club, cumplirán con las normas establecidas por el Departamento Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz propietarios de las Instalaciones Municipales en las cuales está ubicada la dirección social del MENDIZORROTZA, C.D.TENIS

OTROS

El Tenis, es un deporte que ofrece retos físicos, satisfacción emocional y valores y experiencias de por vida a los que lo practican. Las siguientes normas éticas y código de conducta perfilan una filosofía que es de gran importancia para nuestro deporte y que debe ser recalcada en combinación con el desarrollo de la técnica -táctica y el estilo de juego.

Dentro de este contexto, los monitores/entrenadores deben priorizar el bienestar de sus jugadores y respetar las normas de conducta y competencia profesional.

El comportamiento ético de los monitores/entrenadores se demuestra en sus relaciones con los jugadores, colegas, árbitros, directivos, padres...

Los monitores/entrenadores son un modelo de comportamiento y deben entender la gran influencia que sus palabras y acciones que tienen en los jugadores que forman sus equipos. Por esa razón deben considerar su principal responsabilidad la continuidad de los valores morales y la conducta ética que se deriva del juego y que se establece en el Reglamento. De esta manera los monitores/entrenadores mantienen la estabilidad de toda la comunidad ligada al Tenis y promueven la buena reputación de la profesión de entrenador.

1 – RESPONSABILIDADES CON LOS JUGADORES

1.1.- Los monitores/entrenadores, deberán tener un control de asistencia de los alumnos/as durante las clases que impartan durante los entrenamientos. El club facilitará una hoja control al respecto.

1.2.- La importancia de ganar no deben anteponerse a la seguridad y el bienestar de los jugadores.

1.3.- Los requisitos para participar en un equipo no deben impedir la oportunidad de obtener buenos resultados académicos.

1.4.- Los monitores/entrenadores deben seguir las reglas del juego. No deben buscar ventajas injustas enseñando comportamientos antideportivos o aceptando ventajas ilegales sobre el rival.

1.5.- Lo que el monitor/entrenador pida a los jugadores debe seguir las normas establecidas por los organismos reguladores.

1.6.- El diagnóstico y tratamiento de lesiones son tareas médicas, y los monitores/entrenadores deben someterse al personal médico y sanitario, sin interferir.

1.7.- Los monitores/entrenadores no deben promover el uso de estimulantes ni sustancias ilegales para obtener beneficios. Los monitores/entrenadores deben actuar contra el uso de drogas, alcohol por parte de sus jugadores.

1.8.- Los monitores/entrenadores no deben poner en peligro intencionadamente la participación de un jugador.

2 – RESPONSABILIDADES TÉCNICAS

2.1.- El monitor/entrenador debe proporcionar a sus jugadores la oportunidad de mejorar sus capacidades técnicas, tácticas y físicas durante el proceso de entrenamiento.

2.2.- El monitor/entrenador debe intentar que los entrenamientos resulten amenos, además de provechosos.

2.3.- El monitor/entrenador debe corregir los defectos y errores del jugador, con paciencia y sin enfadarse con él, animándole constantemente a mejorar.

2.4.- El monitor/entrenador de niños (benjamines y alevines) debe tratar a sus jugadores como niños que son, no como adultos en pequeño, y adaptar los entrenamientos a sus capacidades físicas.

2.5.- El monitor/entrenador debe evitar la precipitación en las enseñanzas de sus jugadores. Debe considerarse el proceso de entrenamiento en todas sus fases e ir paso a paso sin saltarse ninguno.

3 – RESPONSABILIDADES CON EL MENDIZORROTZA CLUB DEPORTIVO TENIS

3.1.- Los monitores/entrenadores deben promover los objetivos y misiones educativas del Club y evitar comprometer los principios, integridad y dignidad del mismo.

3.2.- Los monitores/entrenadores no deben pedir consideraciones especiales para sus jugadores.

3.3.- Los datos e informes sobre los jugadores deben ser considerados confidenciales y ser usados solo con propósitos oficiales.

3.4.- Los monitores/entrenadores deben seguir las políticas del Club sobre la obtención de fondos y remuneraciones recibidas de sus actividades profesionales o voluntarias y patrocinios.

3.5.- Los monitores/entrenadores deben discutir sus problemas con sus directores y coordinadores de manera profesional y apoyar después sus decisiones en las normas y Reglamento del Club.

3.6.- Los monitores/entrenadores deben notificar inmediatamente a sus directores y coordinadores deportivos cualquier situación que viole las normas del Club (Reglamento, Protocolos) Liga, Federación...

4 – REGLAS DE JUEGO

4.1.- Los monitores/entrenadores deben mantenerse informados sobre las Reglas de Juego y cambios en el Reglamento de Tenis, así como asegurarse que sus jugadores las conozcan y entiendan el objetivo y aplicación de las reglas.

4.2.- Los monitores/entrenadores deben seguir las normas y el espíritu de las reglas de juego y no evitarlas o aprovecharse de ellas para obtener ventajas injustas.

4.3.- Los monitores/entrenadores son responsables de las acciones de los jugadores dentro del terreno de juego. Las tácticas antideportivas, trampas..., son consideradas inmorales.

4.4.- Los monitores/entrenadores deben estimular el juego limpio durante los entrenamientos y competiciones.

5 – ÁRBITROS

5.1.- Los monitores/entrenadores no deben criticar pública o privadamente a los árbitros y deben seguir las reglas del Club referente a los comentarios sobre el arbitraje. Los árbitros imparciales y competentes son imprescindibles para el éxito de cualquier competición.

5.2.- Los monitores/entrenadores deben asistir, siempre que puedan, a charlas, jornadas o cursos sobre las Reglas de Juego. Deben animar a los árbitros a compartir los conocimientos de las mismas con el equipo.

5.4.- Los monitores/entrenadores no deben incitar a los jugadores o al público contra los árbitros.

6 – OTRAS RESPONSABILIDADES

6.1.- Los monitores/entrenadores deben evitar en los partidos individuales aconsejar, informar o hacer señas a sus jugadores y menos solo a uno de ellos, si se produce que los dos sean del Club.

6.2.- Los monitores/entrenadores deben evitar cualquier discusión con el banquillo contrario en las pruebas por equipos.

6.3.- Los monitores/entrenadores deben encontrarse antes del partido con el equipo visitante y comprobar que sus necesidades establecidas estén satisfechas.

6.4.- Los monitores/entrenadores deben cumplir sus obligaciones contractuales a no ser que sean liberados por decisión del Club o de mutuo acuerdo. Si un monitor/entrenador decide finalizar su relación con el Club debe comunicarlo de manera adecuada y dar facilidades para evitar perjuicios indirectos a los grupos de la escuela.

6.5.- Los monitores/entrenadores deben respetar las relaciones profesionales con sus colegas, asociaciones, prensa y público. Deben evitarse conflictos de interés y la explotación de estas relaciones.

6.6.- Los monitores/entrenadores deben mantener una preparación física apropiada.

6.7.- Los monitores/entrenadores deben asegurarse que sus instrucciones son claras y adecuadas.

6.8.- Los monitores/entrenadores deben estar buscando nuevas oportunidades para su progreso profesional.

6.9.- Los monitores/entrenadores deben mantener su aspecto y aseo de forma correcta en el desarrollo de sus competencias.

6.10.- Los monitores/entrenadores no deben solicitar o promover relaciones sexuales con ningún menor que esté a su cargo.

6.11.- Los monitores/entrenadores no deben promover acciones con otro club sin el consentimiento de los directores y coordinadores deportivos y la aceptación por parte del Club.

6.12.- El comportamiento y los valores del monitor/entrenador deben dar crédito a su programa, al Club, a las instituciones y al Tenis.

6.13.- Los monitores /entrenadores se reunirán una vez al trimestre con el fin de comentar y en su caso mejorar este CÓDIGO ÉTICO, a fin que prevalezcan en la buena marcha del Club.

JUGADORES/AS Y ESPECTADORES

CÓDIGO ÉTICO EN EL TENIS

El tenis tiene su reglamento oficial, pero además tiene un código de conducta en el que se valora la deportividad. Un jugador serio de tenis deberá tomarse tiempo para leer ambos. Los jugadores que no entiendan las normas o lo que es peor, el código de conducta experimentara gradualmente una disminución en la cantidad de oponentes dispuestos a jugar con él.

Además de las reglas del tenis hay unas leyes **NO ESCRITAS** las cuales aparecen bajo el título de “La Etiqueta en el Tenis”. El tenis es un juego social en el que están presentes la consideración y educación por el rival. Todos podrán disfrutar del juego mucho más si estas premisas son respetadas.

Aquí están algunas de las reglas más importantes:

- Hablar a bajo volumen cuando estamos cerca de pistas donde se está jugando.
- Nunca caminar cerca o junto a una pista cuando un punto está en juego. Esperar a que el punto finalice y luego moverse lo antes posible.
- Si estas esperando por una pista no molestes a los que la ocupan hasta que su tiempo haya finalizado.
- Siempre ve preparado. No solo lles las pelotas, lleva agua y toallas cuando haga calor.
- Lleva calzado apropiado de tenis, otro tipo podría salirse de tu pie, lesionarte o dañar la pista.
- Cuando estés listo para jugar, pon las raquetas, fundas, botes de pelotas, sudaderas etc., ordenadas, de manera que no estorben a otros.

- Para ver quien sirve primero, gira el mango de tu raqueta o lanza una moneda. Tienes tres opciones: a) servir b) recibir c) dejar que elija tú oponente.
- Cuando devuelvas bolas a una pista adyacente, hazlo a los fondos de la pista. Nunca las devuelvas mientras se está jugando un punto.
- Ofrécete a poner las bolas nuevas u organiza un sistema para decidir quién pone las bolas.
- Recoge siempre las bolas que estén por el suelo, tanto para tu pareja en dobles o para dárselas a tu oponente.
- Nunca critiques a tu pareja en dobles, ofrécele tus ánimos.
- Canta tus propias líneas y deja que tu oponente escuche tus “outs”. Si la pelota es buena no digas nada y sigue jugando.
- Respeta lo que tú oponente cante.
- Si hay dudas, ofrece un Let. En otras palabras, repetir el punto aun si fue en el segundo servicio, se efectuaran dos servicios más.

Las Bolas:

- Hasta los jugadores más eficientes están más tiempo de pausa entre los puntos que jugándolos. La mayor pérdida de tiempo se produce cuando el que sirve tiene la pelota en las manos. Aunque es importante un pequeño descanso entre cada punto, algunos jugadores ralentizan el juego cuando están al servicio recogiendo las bolas o botándolas en demasía antes de servir. He aquí algunos consejos para agilizar el juego y hacerlo más divertido para todos:
 - Las bolas deben de estar siempre en las manos, los bolsillo, en el sujeta-bolas del pantalón o contra el muro justo detrás de la marca del centro de la pista
 - Cada vez que tu rival camine una distancia significativa para coger una pelota, mira a tu alrededor y aprovecha para recoger las bolas que estén por tu zona.
 - Si el que sirve necesita una bola el jugador de los dos que este más cercano a una, la recogerá y la pasara al sacador.
 - Enviar siempre la bola al sacador de manera que la pueda coger cómodamente con una mano. Jugadores de nivel avanzado son capaces de lograr que la bola bote una sola vez y aterrice suavemente cerca del sacador, los menos avanzados pueden procurar hacer lo mismo pero que la pelota bote dos veces para asegurarse de que llega a baja velocidad al servidor.
 - Nunca envíes una bola por encima del servidor con la intención de que la recoja en el fondo de la pista, junto a la pared, cabe la posibilidad de que la bola vuelva a entrar en la pista tras golpear la pared, lo que se puede convertir en peligroso para el jugador que recibe la bola. Además es bastante descortés hacer recoger la bola del suelo al que sirve cuando puedes hacerle coger la bola después de un bote o dos.

Controlando el Resultado:

- El que sirve deberá anunciar el marcador de juegos al principio de cada nuevo juego, además deberá anunciar la puntuación a partir del segundo punto jugado hasta el final del juego.

· Si el restador no ha escuchado el anuncio del marcador por parte del que sirve, deberá pedirle que lo haga en voz más alta. Tú no debes esperar a que el servidor crea que ha ganado el juego para intentar reconstruir el marcador punto a punto porque no has estado controlando la puntuación.

Cantando las líneas:

El código ético para este punto está claro, pero aquí están algunos puntos que debemos subrayar:

- Si no estás seguro si el golpe de tu rival ha sido dentro o fuera, siempre es dentro.
- Si devuelves el primer servicio, el cual, tú oponente lo ha visto claramente fuera, dará como consecuencia el que tu oponente no esté seguro porque no la has cantado fuera. A menudo es complicado para el restador cantar en los servicios rápidos, pero si notas que has confundido a tu oponente al restar un servicio que él ha visto fuera, ofrécele repetir el punto.
- En dobles, no deberías cantar bolas largas cuando van a la línea más lejana a ti, a no ser que sean muy claras y tu compañero este despistado.

Si estas restando y tu pareja se encuentra cerca de la línea de servicio al principio del punto, este tendrá una excelente posición para ayudarte a determinar si la bola es “out”. Puedes cantar un “out” si él no lo hace, pero siempre fíate de lo que tu pareja te diga.

Actitud en la Pista:

Siempre debes dar la impresión que te estas divirtiendo, aun si estás jugando de manera desastrosa. Tu rival no te quiere ver con una actitud negativa en la pista, y menos en un partido amistoso, además jugarás mejor con un estado de positividad en tu mente.

DE LOS PADRES

De los PADRES esperamos:

- Que compartan los mismos VALORES del Club.
- Que sean MODELO DE CONDUCTA para los niños.
- Que RESPETEN a las figuras deportivas.
- Que CONTROLLEN sus emociones.
- Que ANIMEN de forma divertida, sin presión.
- Que tengan OBJETIVOS basados en VALORES no en resultados.
- Que no olviden la palabra JUEGO.
- Que no inculquen FALSAS EXPECTATIVAS EN SUS HIJOS, NO SON CAMPEONES, SON NIÑOS.
- Que estén siempre SATISFECHOS, hagan lo que hagan sus hijos.
- Que RECUERDEN que sus hijos hacen deporte para DIVERTIRSE, no para que se diviertan ellos.

INCUMPLIMIENTOS:

El incumplimiento de las normas y principios del CD TENIS será sancionado con arreglo a lo establecido en este Código, sin perjuicio de otras responsabilidades legales (civiles, administrativas, penales o de otra índole) que, en el caso concreto, pudieran también concurrir, incluyendo la finalización de la relación contractual. En todo caso, el procedimiento sancionador que tuviera lugar estará regido por el riguroso respeto de los derechos fundamentales y garantías inherentes a todo procedimiento sancionador así como al principio de proporcionalidad.

SANCIONES DEL CÓDIGO ÉTICO:

Según la gravedad y reiteración de la conducta incumplidora, las infracciones serán las siguientes, pudiendo imponerse una de ellas o también varias al mismo tiempo si fuera necesario:

- a) Amonestación verbal.
- b) Amonestación escrita.
- c) Expulsión del recinto de juego.
- d) Expulsión temporal de clases con/sin suspensión de empleo y sueldo.
- e) Expulsión temporal de clases con pago de la cuota mensual correspondiente.
- f) Baja definitiva del CD TENIS, incluyendo también la relación contractual/laboral si fuera el caso.

El plazo de prescripción de las infracciones será de 1 año desde que se cometieron.

PROCEDIMIENTO SANCIONADOR:

Los incumplimientos relacionados con el presente Código Ético podrán denunciarse por escrito bien directamente ante el Presidente de la Entidad desde la página web del club (www.mendicdtenis.net), e igualmente podrá iniciarse de oficio a instancias del propio CD TENIS. Cualquier persona sujeta a este Código o tercero que tenga conocimiento de un acto presuntamente ilícito o de un acto de incumplimiento de este Código debe comunicarlo a través de este canal de denuncias. No se permitirán denuncias infundadas, inciertas o falsas.

Tras recibirse una denuncia, salvo que ésta carezca manifiestamente de fundamento o se refiera a cuestiones ajenas al ámbito del Código, se iniciará una investigación interna, en la que se deberá recabar toda la información y/o documentación que se considere oportuna, dando los trámites de audiencia y alegaciones a los interesados, tras lo cual se dictará la resolución final que proceda por parte del Presidente de la Entidad.

La gestión del canal de denuncias es responsabilidad del Presidente de la Entidad. Todas las denuncias serán tratadas con confidencialidad.

La resolución final sancionadora podrá impugnarse directamente ante la jurisdicción civil de Vitoria dentro del plazo de 1 mes desde su notificación al interesado.

COMPROMISO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DEL MENDIZORROTZA,C.D.TENIS

Hago constar que he leído el Código de Ética y Conducta del MENDIZORROTZA, C.D.TENIS y que comprendo en todos sus términos los Valores y Actitudes del Club así como los Compromisos de conducta y prácticas responsables que rigen nuestra organización. Entiendo que su cumplimiento es obligatorio para todo el personal del MENDIZORROTZA, C.D.TENIS y manifiesto que estoy en cumplimiento con los estándares de conducta ahí establecidos. Adicionalmente, entiendo que el Código de Ética y Conducta del MENDIZORROTZA, C.D.TENIS, se encuentra disponible en nuestra página web y lo debo consultar cada vez que tengo alguna pregunta o preocupación.

Lugar y fecha: en Vitoria-Gasteiz, a..... de de 201..

Firma: _____

Nombre Completo: _____

Departamento: ____TENIS____

Nombre del representante del Club